ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH376 DE 2023

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH376 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	ARQ. JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
NIT Y/O C.C.:	79.356.655-1
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO WF
VALOR INICIAL DE EJECUCIÓN:	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 524.045.228,04) MCTE
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA OTROSÍ No. 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	10 DE JULIO DE 2024

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día diez (10) de Julio de 2024, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN,** en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, la Ing. **NATALIA BUSTOS BOTERO**, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, de otra parte, el Arquitecto **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ**, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del CONSORCIO WF en calidad de INTERVENTOR; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO No.01 del presente contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Que por los argumentos relacionados en el Acta de Justificación No.02 de Reinicio del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH376 DE 2023 con fecha del diez (10) de Julio del 2024, el contratista de obra y el interventor del contrato acuerdan el reinicio de las obras al contrato referido.

Que, en razón a lo descrito en el acápite anterior, se procederá así:

1. Reiniciar la ejecución del contrato de obra No. CLPIH376 DE 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA

ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

2. Solicitar al contratista ampliar las garantías de las pólizas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Contractual, Cláusula 18. Garantías, el contratista de obra está obligado a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de reinicio, adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de los contratistas o su no adición o prorroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar; así mismo estas deberán ser publicadas ser publicadas en la plataforma del secop II y llevadas a la entidad contratante para su aprobación.

3. El interventor solicitará al Contratista en el menor tiempo posible, la presentación de la reprogramación de las actividades de obra, balance del contrato de obra con su respectiva justificación para ser presentados a la entidad contratante.

4. La presente acta no generará costos adicionales, este reinicio no genera costos adicionales en el valor del contrato, ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento.

Para constancias se firma en Neiva, a los diez (10) días de Julio de 2024, por quienes en ella intervienen.

JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
CONTRATISTA OBRA

CONSORCIO WF
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
CONTRATISTA INTERVENTORIA

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista